

C. ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S. A.

Aviso

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974 y del artículo 17 de la Ley 19/1989, de 25 de julio, pone en conocimiento del público, en general, y de las Entidades adheridas al sistema establecido, en particular:

1. Que a partir del día 2 de julio de 1990 se incorporan al Nuevo Sistema de Liquidación las acciones al portador de «Estacionamientos Subterráneos, Sociedad Anónima», números 1 al 1.900.000, de 500 pesetas nominales cada una.
2. Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su incorporación al Nuevo Sistema de Liquidación.

Madrid, 18 de junio de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.-4.371-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 12 por 100, emisión 6-78, habiendo resultado amortizadas todas las correspondientes a:

	Número de cédulas
Cédulas 12 por 100, emisión 6-78. Código de valor: 00027030. Serie 7. Vencimiento: 90-7-1	
Del número 120.001 al número 140.000, ambos inclusive	20.000
Total	20.000

Cédulas 12 por 100, emisión 6-78. Código de valor: 00027047. Serie 24. Vencimiento: 90-7-1

Del número 460.001 al número 480.000, ambos inclusive	20.000
Total	20.000

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Madrid, 1 de junio de 1990.-El Secretario del Consejo de Administración.-2.527-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de julio próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, a las doce de la mañana,

tendrá lugar el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas, de 4,50 por 100 libres de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas, y 4 por 100 con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas.

Las Cédulas designadas por la suerte, se reembolsarán a la par desde el día 1 de octubre próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 6 de junio de 1990.-El Secretario general.-2.528-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de julio próximo se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las Cédulas hipotecarias 4 por 100 libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 9,50 por 100, de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas; 11 por 100, de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas, y 12 por 100. Emisión 1978, de 5.000 pesetas, por unos importes líquidos de pesetas 10, 100, 178,125, 1.781,25, 3.562,50, 206,25, 2.062,50, 4.125 y 225, respectivamente.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las Cédulas 12 por 100 amortizadas en el sorteo de 1 de junio último, así como al de las Cédulas de las restantes clases, amortizadas en el sorteo de 2 de abril último. Todas ellas serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 6 de junio de 1990.-El Secretario general.-2.529-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Cédulas hipotecarias 10,50 por 100. Emisión abril 1986 al portador

Se pone en conocimiento de los tenedores de Cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 31 de julio de 1990 se procederá al pago del cupón número 8 mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 3.937,50 pesetas.

Madrid, 6 de junio de 1990.-El Secretario general.-2.530-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Cédulas hipotecarias 11,75 por 100. Emisión julio 1987 al portador

Se pone en conocimiento de los tenedores de Cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 28 de julio de 1990 se procederá al pago del cupón número 6 mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 4.406,25 pesetas.

Madrid, 6 de junio de 1990.-El Secretario general.-2.531-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Cédulas hipotecarias 11,75 por 100. Emisión noviembre 1987 al portador

Se pone en conocimiento de los tenedores de Cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 15 de julio de 1990 se procederá al pago del cupón número 5 mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.203,125 pesetas.

Madrid, 6 de junio de 1990.-El Secretario general.-2.532-5.

BANSERFOND II FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los participantes de Banserfond II - Fondo de Inversión Mobiliaria que el próximo día 2 de julio de 1990 se descontará del valor liquidativo de cada participación el decimotercero reparto de beneficios con cargo a los resultados acumulados hasta la fecha, según el detalle que sigue:

	Pesetas
Cantidad a percibir por cada participación	18,75
25 por 100 retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta *	6,25
Cantidad pagada por Banserfond II	25,00
10 por 100 crédito al perceptor frente a Hacienda *	2,50
Cantidad real por participación	27,50

Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 30 de junio de 1990.

* Según la normativa fiscal vigente.

Madrid, 16 de junio de 1990.-4.387-C.

NOTARIA DE DON FRANCISCO DE LA HAZA CAÑETE

MADRID

Paseo de la Castellana, 105, 3.º, derecha

A las diez horas del día 6 de julio de 1990 tendrá lugar en dicha Notaría la subasta de 26.000 acciones, números 28.471 al 54.470, ambos inclusive, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de la Sociedad «Mediterránea de Proyectos Inmobiliarios Sociedad Anónima». La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar a la misma hora del día 9 del mismo mes.

En la Notaría están a disposición del público las condiciones y documentos relativos a dichas acciones.

Madrid, 21 de junio de 1990.-El Notario.-4.399-C.